

para Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Almería convocados por Orden ministerial de 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio para dar cumplimiento a lo prevenido en la base tercera de la Orden de convocatoria ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías en la provincia de Almería:

Apellidos y nombre

Martínez Martínez, Milagros.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Almería.

Balcázar Linares, Emilia: Francés.
Berjón Barrera, Manuela: Inglés.
Gisbert Molina, José Antonio: Inglés.
Martín García, Hernando: Inglés.
Ocaña Utrilla, José: Alemán.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.
Vera Moreno, Ismael: Francés.

Aspirante excluido para tomar parte en los exámenes de Guías de la provincia de Almería:

García Cañadas, Francisco: Instancia presentada fuera de plazo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de Ciudad Real.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Ciudad Real, convocados por Orden ministerial de 7 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien

autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Ciudad Real:

Ballesteros García, María Luisa: Francés.
García-Ibarrola Avila, Carmen: Francés.
González Sánchez, José Mariano: Francés-inglés.
Marín González, María Luisa: Francés-inglés.
Montoya Pastor, Vicente: Francés-inglés.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.
Sánchez Vizcaino, Carmen: Francés.
Terriza Mínguez, Gloria: Francés-inglés-italiano.

Relación de los aspirantes excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes por no reunir las condiciones exigidas.

Simal Aldea, Francisco: No alega título Bachiller Superior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico a junto de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Neumología».

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 26 del mes de julio actual, a las nueve horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 3 de julio de 1967.—El Presidente accidental.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—3.792-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1491/1967, de 30 de junio, por el que se amplía la Junta Nacional Interministerial encargada de organizar los actos conmemorativos del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo.

El Decreto seiscientos cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de marzo, con objeto de dar a la conmemoración del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, la debida brillantez, dispuso la constitución de una Junta Nacional Interministerial, que bajo la Presidencia del Ministro de Justicia se encargara de organizar los actos conmemorativos. Asimismo, y con idéntico fin, se constituyó una Comisión Local en la ciudad de Toledo.

Teniendo en cuenta la circunstancia de conservarse en la ciudad de Zamora el Cuerpo del Santo Arzobispo, que viene siendo objeto de fervorosa veneración, como lo prueba la existencia de una Cofradía bajo su advocación y el deseo expresado por sus Autoridades de colaborar en tal celebración, muy especial-

mente en los actos que tengan lugar en Zamora, se considera conveniente ampliar dicha Junta Nacional y constituir una Comisión Local en la citada capital.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—La composición de la Junta Nacional Interministerial prevista en el artículo primero del Decreto seiscientos cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de marzo, queda ampliada en el sentido de incluir en la misma al Director general de Bellas Artes, al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, así como al Obispo y al Gobernador civil de Zamora.

Artículo segundo.—Con los mismos fines y competencia de la Comisión que en virtud del artículo cuarto de dicha disposición se constituyó en la ciudad de Toledo, se crea para la de Zamora una Comisión Local presidida por el Gobernador civil y compuesta por el Presidente de la Audiencia, el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde, los Delegados provin-